

Comunmente pone En la noñia d'essa Cui d'ordenado para que se  
 Solubendose como siempre me mas comunmente a la paz  
 y quietud de ambos Reynos desmuyendo a sus Reynos y segun  
 segrandoles En su d'omas y a esta Jurisdiccion su antiguo  
 Dominio = Lo qual por la Cui acordo que dho Señor D. Francisco  
 Corina de la Cui de orituela lo que d'ha Entendido y para acla  
 raras dudas que se o'fieren de zite a los gobernados En las  
 honradas y por que se an de o'fazer guerra en algunos castos En la  
 Junta y Reconquim: que se pretende hazer como se ha a que  
 tambien Comuendria haya agrimercor y Erria. la Cui Comete  
 a dho Señor D. Fran. la Obispaia de buca. E dho prouto para el  
 el sagu lo nezusano =

El dho D. Ambrosio fonsi d'ho. Dize que en N. Y. de la B. y gna  
 Jurisdiccion de S. Miguel p' de de proximo Que d'ha por alcalde de la Santa  
 hermandad En el estado noble y que esta prouto para hazer el  
 Juramto y recibir la vara y an se lo suplica a la Cui. y auendolo  
 o'gado acorde de la corte y En su cumplim. porom. El prouto en  
 Mayor d'ho de la Cui. de la Cui. y d'ho Comuendado  
 a dho D. Ambrosio fonsi y hecho que fue el dho. Comu. le En  
 d'ho d'ha para el dho. d'ha de la Cui. =

Deu libranza a dho Señor D. Alonso Davina y Jimenez alcalde  
 mayor desta Cui de quimienta de N. Y. que se le libran por  
 Comuendos que se acostumbra dar En cada un. por las as  
 sorias y firmas de los p'ijos y regoros desta Cui a los Señores  
 alcaides mayores y de por la razon de f'orida gano que cum  
 plira el dia dos de Dez. d'ho presente año de su. y ochenta  
 y ocho En conformidad de N. Y. forme de N. Y. la qual se  
 de gache En p'ogios y sobre el dho. Sur. Pedro Villanueva el  
 portario de llo =

Aprouazion de  
 N. Y. de la Cui.  
 Lucas

Vire Unmemorial del dho. Don Juan Lucas Maxim Vegrador  
 de esta Ciudad diciendo fue nombrado por may or como  
 dela N. Y. Cofradia de señores Santiago este presente a.

